



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta, para la que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El 1 de febrero de 2021 un medio de comunicación publicó una noticia relativa al sobresueldo percibido en 2020 por los trabajadores de la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Administración General del Estado (en adelante, **AGE**). La noticia señalaba que¹:

*En 2020, el Gobierno destinó 807 millones de euros a pagar pluses de "productividad" y "gratificaciones" a los trabajadores de la Administración General del Estado. (...) Sin embargo, el Ejecutivo de **Pedro Sánchez** sólo había presupuestado 734 millones para este menester.*

El aumento de lo gastado frente a lo presupuestado supone un incremento del 10%, lo que se traduce en 73 millones de euros. Este importe se corresponde con la partida presupuestaria denominada "gratificaciones". Según el medio de información:

*La partida inicial para cubrir este capítulo era de 41,5 millones, pero acabaron destinándose **114.583.957 euros**.*

El problema que subyace de este desbarajuste presupuestario supone que:

*Para tapar ese agujero de 73 millones en las arcas públicas, o bien habrá que reordenar **partidas de los Presupuestos**, detrayendo cantidades de otros capítulos, o tendrá que recurrirse al Fondo de Contingencia, creado para cubrir gastos "imprevisibles" o "urgentes". De otra forma, esa cantidad pasaría a engrosar el déficit. Las correcciones presupuestarias necesitan, en cualquier caso, el visto bueno del Ministerio de Hacienda.*

SEGUNDO.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en

¹ https://www.elespanol.com/espana/20210201/gobierno-gasto-millones-sobresueldos-ano-pandemia/555444985_0.html



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

adelante, el EBEP) regula, entre otros, las retribuciones que perciben los trabajadores de la AGE. Los funcionarios, además de su estipendio, pueden recibir complementos salariales. Así, el artículo 24 de la norma *supra* dispone, lo siguiente:

Retribuciones complementarias.

La cuantía y estructura de las retribuciones complementarias de los funcionarios se establecerán por las correspondientes leyes de cada Administración Pública atendiendo, entre otros, a los siguientes factores:

- a) *La progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera administrativa.*
- b) *La especial dificultad técnica, responsabilidad, dedicación, incompatibilidad exigible para el desempeño de determinados puestos de trabajo o las condiciones en que se desarrolla el trabajo.*
- c) *El grado de interés, iniciativa o esfuerzo con que el funcionario desempeña su trabajo y el rendimiento o resultados obtenidos.*
- d) *Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo.*

El apartado tercero del artículo veintitrés de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, establece las retribuciones que se reputarán complementarias. En concreto, la letra d), señala que serán retribuciones complementarias: *Las gratificaciones por servicios extraordinarios, fuera de la jornada normal, que en ningún caso podrán ser fijas en su cuantía y periódicas en su devengo.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En virtud de lo expuesto, se formula la siguiente

PREGUNTA

1. ¿Qué presupuesto destinado a "*productividad*" y "*gratificaciones*" de los funcionarios fue aprobado para para 2020?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 23 de febrero de 2021.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es

C.DIP 91822 23/02/2021 12:08



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez.

Diputado GPVOX.

C.DIP 91822 23/02/2021 12:08